



Guadalajara, Jalisco; 27 de julio de 2020.

C. Luis Miguel Núñez López.
Presidente Municipal del H. Ayuntamiento
Constitucional de Poncitlán, Jalisco.
Ramón Corona No. 25 Ote., Col. Centro,
C.P. 45950
Poncitlán, Jalisco.
Presente.

Asunto: Informe Final de Verificación.

Con fundamento en las atribuciones que nos confieren los artículos 3 fracción II, 9 fracción II, 10 fracción II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 48 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco; 48 y 50 fracciones IV de la Ley Orgánica del Estado de Jalisco; 116, 118 y Transitorios Octavo y Noveno de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y 13 de su Reglamento, 6 fracción III y 19 fracciones I, II, V y VI del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado de Jalisco, al Convenio de Colaboración y Ejecución Sin Número, de fecha 05 de marzo de 2018, perteneciente al Fondo Común Concursable para la Infraestructura (FOCOCI), para el ejercicio presupuestal 2018; con relación a la Orden de Verificación N° 191/2019 comunicada mediante el oficio N° 3038/DGVCO-DOD-T/2019, correspondiente a la realización de la obra pública denominada **"Construcción de calle Nicolás Bravo en colonia Libertad con pavimento de concreto hidráulico y cambio de red hidráulica y sanitaria, en cabecera municipal, municipio de Poncitlán, Jalisco."**, con un monto total de la obra de **\$2'157,864.04**, bajo el número de contrato **PON-FOCOCI-2018-ADP-NBLIB-10**, a cargo de la empresa **JURALTA Constructora, S.A. de C.V.**, siendo ejecutor el **H. Ayuntamiento a su digno cargo**, le informo que **no se encontraron observaciones** en la revisión correspondiente de las estimaciones No. 01 a la No. 03, con un monto comprobado de **\$2'157,864.04**, así como del Acta Entrega-Recepción; no omitiendo señalarle que: **"La facultad de la Contraloría del Estado, queda subsistente, para efectuar las revisiones que en el caso particular resulten necesarias conforme a derecho"**.

Sin más por el momento, me despido reiterando mi más alta consideración.

Atentamente
"Sufragio Efectivo. No Reelección"

Mtro. Luis Enrique Barboza Niño
Director General de Verificación y Control de Obra

Para efectos de nuestro Sistema de Calidad, Producto: DOD-211-2020.

- c.c.p. - Mtro. David Miguel Zamora Bueno. - Secretario de Infraestructura y Obra Pública. - Av. Prolongación Alcalde No. 1351, Edificio B, 2do. Piso, colonia Miraflores, C.P. 44270. - Para su conocimiento.
- Lic. José Alfredo Rodríguez de Alba. - Contralor Municipal del H. Ayto. de Poncitlán, Jalisco. - Ramón Corona No. 25 Ote., Col. Centro, C.P. 45950. - Para su conocimiento.
- C. Daniel García Álvarez. - Director de Obras Públicas del H. Ayto. de Poncitlán, Jalisco. - Ramón Corona No. 25 Ote., Col. Centro, C.P. 45950. - Para su conocimiento.
- Ing. Ricardo Alfonzo Hernández Padilla. - Director de Área de Obra Directa. - Calle Independencia No. 100, Col. Centro, C. P. 44100, Guadalajara, Jalisco. - Para su conocimiento.

RAHP/mpsr

"2020, año de la acción por el clima, de la eliminación de la violencia contra la mujer y su igualdad salarial"

Revisión - 1

Fecha de Revisión - 06/ago/2010

RC-CON-001

27 JUL. 2020

DESPACHADO
OFICIALÍA DE PARTES